

Propuesta de bases del I Concurso de Carteles SAL CON ORGULLO de La Isla



El Ayuntamiento de San Fernando y la asociación Lambda La Isla (en adelante, la organización), con motivo de la celebración del Orgullo LGBTIQ+ de 2018, convocan el I Concurso de Carteles SAL CON ORGULLO del Orgullo LGBTIQ+ de La Isla.

El objetivo de dicho concurso es contribuir a la visibilidad de la realidad del colectivo LGBTIQ+ de una manera artística, acercándola a la sociedad como una realidad cotidiana con la que se convive en cualquier ámbito y lugar.

Para cumplir con este objetivo, publicamos las bases de la siguiente

CONVOCATORIA

1) **Participantes:** Podrá participar cualquier persona residente en España, con independencia de su nacionalidad, lugar de nacimiento, situación administrativa o cualquier otra circunstancia. Estarán excluidas las personas que formen parte del jurado así como los miembros de la junta directiva de Lambda La Isla.

2) **Tema:** Los carteles presentados al concurso deberán reflejar cualquier hecho, situación o circunstancia que consiga expresar diferentes maneras de visibilización LGBTIQ+ y/o la defensa de los derechos conseguidos y por conseguir.

3) **Obras:** Los carteles deben ser originales e inéditos y no haber sido presentados a otro concurso o haber sido publicados previamente. Se aceptará un máximo de dos obras por participante.

4) **Características técnicas:** Los carteles originales se podrán presentar en composición vertical u horizontal con unas medidas de 50 x 70 cm y deberán entregarse montados sobre bastidor o soporte rígido, no admitiéndose los presentados con cristal. Deberá adjuntar la versión digital en formato JPG (300 ppi). El cartel final será de 50 x 70 cm. Los carteles podrán ejecutarse por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores y técnicas que estime conveniente, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes. Se añadirá al cartel seleccionado un faldón, reservándose la organización el derecho a determinar su contenido. El cartel debe incluir la leyenda, suficientemente legible:

SAL CON ORGULLO
DEL 25 AL 28 DE JUNIO DE 2018

Lambda La Isla
Casa de la Juventud.
Calle Real, 170. 11100 San Fernando (Cádiz)
lambdaaisla@gmail.com

5) **Presentación y entrega:** Cada obra se presentará titulada por detrás e introducida en sobre blanco cerrado con la indicación “I CONCURSO DE CARTELES LGBTIQ+ SAL CON ORGULLO” y un seudónimo. El interior del sobre, además del cartel, deberá incluir otro sobre cerrado (que sólo se abrirá una vez decidida la obra ganadora) con fotocopia del documento de identidad de quien participe y los siguientes datos:

Título de la obra
Nombre y apellidos
Dirección postal
Teléfono de contacto
Correo electrónico

La presentación de las obras se efectuará de lunes a viernes, en el horario de apertura de la Casa de la Juventud [Calle Real, 170. 11100 San Fernando (Cádiz)]. También se admitirán obras que lleguen por correo a portes pagados siempre que el matasellos tenga fecha dentro del plazo de recepción.

6) **Calendario:** El plazo de recepción de los carteles será desde la publicación de las bases hasta el 15 de abril de 2018. Esto se comprobará mediante la fecha de entrada en la Casa de la Juventud o la indicada en el matasellos.

7) **Derechos de inscripción:** Gratuitos. No es necesario formalizar inscripción previa.

8) **Admisión:** El jurado descalificará aquellas obras que no se ajusten a las bases. Se exime a Lambda La Isla de cualquier responsabilidad derivada del plagio o cualquier trasgresión de la legalidad vigente por parte de quienes participen.

9) **Jurado:** Estará formado por personas tanto del mundo del arte como del movimiento LGBTIQ+, todas determinadas por la organización. El jurado se reserva el derecho a declarar el premio del concurso desierto.

10) **Veredicto:** El veredicto será inapelable. Su comunicación se hará pública el viernes 4 de mayo de 2018. Se comunicará a través de las redes sociales y de cuantos medios la organización estime convenientes. La persona premiada será además comunicada personalmente.

11) **Premios:** El premio único al que se opta está cifrado en TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), al cual se le descontará las retenciones legales correspondientes.

12) **Otras especificaciones:** Las obras premiadas y sus derechos de explotación serán propiedad de la organización. Los casos imprevistos serán resueltos por la organización. El mero hecho de presentarse a este concurso implica la total aceptación de las bases.